

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL BONO DEL KIT DIGITAL

Para aquellos Usuarios interesados en solicitar el “bono” del Programa Kit Digital

Honorarios

Agencia Crow SL percibirá por las gestiones, los siguientes honorarios:

- i) **Una cantidad fija de 50 € (cincuenta euros) por solicitud del “bono digital”.**
- ii) **Un importe variable de un 5% del bono conseguido, tras la citada resolución favorable por parte del organismo convocante.**
- iii) **En caso de contratar a Agencia Crow como empresa digitalizadora para hacer efectivos los bonos conseguidos, la tramitación del “bono” no conllevará ningún coste de gestión.**

Facturación y cobro de los honorarios.

Para el inicio de los trabajos, **Agencia Crow SL** facturará al Usuario y éste realizará el pago a la vista de mismo del importe fijo, en concepto de prestación y anticipo de honorarios.

Por tanto, para la activación del servicio, será necesario satisfacer el pago de la factura inicial a través de la pasarela de pago ofrecida por **Agencia Crow SL**, mediante tarjeta bancaria.

Agencia Crow SL facturará el importe correspondiente al 5% del importe conseguido del “bono” tras la resolución favorable. El Usuario abonará a la vista del citado importe a través de su área privada, en la pasarela de pago facilitada por **Agencia Crow SL** a tal efecto.

Los honorarios restantes correspondientes a la justificación de la ayuda, es decir, para la correcta aplicación del bono, serán facturados en el caso de que así corresponda y pagados a la vista, de la siguiente forma: el 70% a la presentación de la primera justificación de la ayuda y el 30% restante, en el momento de presentación de la segunda justificación.

Obligaciones del Usuario, interesado en la solicitud de un “bono digital”:

- a) Aportación de documentación veraz de tipo mercantil, societaria, fiscal y laboral.
- b) Aportación de la documentación solicitada, tanto por **Agencia Crow SL** como por la entidad que concede las ayudas, en tiempo y forma en todas las fases de los proyectos (solicitud, subsanación, justificación parcial y/o final)
- c) Declaración responsable de la adecuación del perfil de beneficiario a los requisitos y obligaciones establecidas en la convocatoria en todas las fases de los proyectos (solicitud, subsanación, justificación parcial y/o final)
- d) Aceptación de las obligaciones como mercantil beneficiaria de la convocatoria.
- e) Adecuación de los periodos, conceptos y cuantías elegibles a los establecidos en la convocatoria.
- f) Ejecución satisfactoria de los gastos e inversiones expuestas en los proyectos de los expedientes.
- g) Aportación de la autorización de representante voluntario a favor del gestor encargado de la tramitación, y en caso de que fuera necesario, del certificado digital con todas las garantías para representar a su entidad, o en su defecto, facilitar a **Agencia Crow SL** los canales telemáticos suficientes y oportunos para presentación de la solicitud.

Firma del Usuario